



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

## ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL



## LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRA NUEVA No.

1132/02/19

Nombre del Propietario ARMANDO RODRIGUEZ TREJO Y/O  
 Domicilio para recibir notif. en el Edo. de Mex. BLVD. MANUEL AVILA CAMACHO 1994-504, SAN LUCAS TEPETLACALCO  
 Licencia de OBRA NUEVA  
 Destino de la Obra HABITACION UNIFAMILIAR

## DATOS DEL INMUEBLE

Calle	VIALIDAD INTERNA AP 28 MZ. II LT. 1		
Pueblo, Colonia o Fracc.	BELLAVISTA		
Clave Catastral	1000661901010028	Lic. de uso de Suelo No.	LUS-592-2019
Superficie de Terreno	259.52	Derechos de Licencia	20,045.00
Superficie de Construcción	324.87	Recibo de Pago de Derechos No.	B0151863
Sup. Constr. Anterior	0.00	Otros	0.00
Sup. Total de Construcción	324.87	Total de Derechos Pagados	20,045.00
m <sup>2</sup> Valor Estimado	\$ 0.00	Fecha de Autorización	17 de mayo de 2019
m <sup>2</sup> Valor Estimado	\$ 4,627,123.41	Fecha de Vencimiento	17 de mayo de 2020
m <sup>2</sup> Valor Estimado	\$ 0.00	Notas:	
Valor Estimado Total	\$ 4,627,123.41		

## DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Nombre  
 ARQ. ARMANDO RODRIGUEZ TREJO SOP/19/19/0513

Domicilio Profesional  
 BLVD. MANUEL AVILA CAMACHO 1994-504, TLALNEPANTLA

Se responsabiliza, de cualquier dolo en los planos y vicios ocultos.  
 Al término de la Obra se deberá presentar, bitácora de obra firmada por Director Responsable de Obra.

Se emite la presente autorización de conformidad con las atribuciones que me fueron conferidas mediante el Acuerdo tomado en el punto 10 del Acta levantada con motivo de la Primera Sesión Solemne de Cabildo, celebrada en 1º de Enero del año 2019, como Directora General de Desarrollo Territorial, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5.1, 5.2 fracciones I y II incisos b) y d), 5.6, 5.7, 5.10 fracciones VI, IX, XIX y XXI, 5.26 fracción X, 18.1, 18.2 fracciones III y IV, 18.3, 18.4, 18.6 fracciones II, III, IV, VI, VII, VIII, X y XI, y 18.20 fracción I, 18.23, 18.25 y 18.26, ordenamientos de los Libros Quinto y Décimo Octavo respectivamente del Código Administrativo, así como de acuerdo a lo previsto en el numeral 135 del Código de Procedimientos Administrativos, disposiciones legales del Estado de México.

## NOTAS

- \*\* La presente autorización no prejuzga los derechos de propiedad o posesión del solicitante con respecto al predio para el cual se expide, por lo que deja a salvo los derechos de terceros
- \*\* La presente licencia y los planos aprobados deben permanecer en la obra para ser mostrados a los inspectores, por lo que en caso de ser requeridos
- \*\* La presente licencia no autoriza la ocupación de la vía pública con cualesquier tipo de material de construcción y/o escombro.
- \*\* La presente licencia no autoriza la tala de árboles
- \*\* La presente licencia establece la obligación de utilizar inodoros sanitarios con descargas máximas de seis litros
- \*\* La presente licencia no facilita a su titular para iniciar actividades industriales o comerciales.
- \*\* Al término de la vigencia de la presente licencia, deberá tramitarse la correspondiente Terminación de Obra, Suspensión o Prorrogación sea el caso.
- \*\* Deberá observar las normas de distribución, construcción, instalaciones aéreas en media y baja tensión, separación de conductores a la construcción emitida por la Comisión Federal de Electricidad.

VO. BO.

ING. HUMBERTO PEREZ TORRES  
 SUBDIRECTOR DE OPERACION URBANA



2019-2021  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL

NHM/HPT/ACM/

OPM

NOMBRE Y FIRMA DEL CAUSANTE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

ATIZAPAN DE ZARAGOZA

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL



LICENCIA DE CONSTRUCCION PARA OBRA NUEVA No

1132/ 02/19

Nombre del Propietario ARMANDO RODRIGUEZ TREJO Y/O  
 Domicilio para recibir notif. en el Edo. de Mex. BLVD. MANUEL AVILA CAMACHO 1994-504, SAN LUCAS TEPETLACALCO  
 Licencia de MURO DE CONTENCION  
 Destino de la Obra MURO DE CONTENCION

DATOS DEL INMUEBLE

Calle	VIALIDAD INTERNA AP 28 MZ. II LT. 1		
Pueblo, Colonia o Fracc.	BELLAVISTA		
Clave Catastral	1000661901010028	Lic. de uso de Suelo No.	NO REQUIERE
Superficie de Terreno	259.52	Derechos de Licencia	1,357.00
Superficie de Construcción	21.70	Recibo de Pago de Derechos No.	B0151862
Sup. Constr. Anterior	0.00	Otros	0.00
Sup. Total de Construcción	21.70	Total de Derechos Pagados	1,357.00
m <sup>2</sup> Valor Estimado	\$ 0.00	Fecha de Autorización	17 de mayo de 2019
m <sup>2</sup> Valor Estimado	\$ 0.00	Fecha de Vencimiento	17 de mayo de 2020
m <sup>2</sup> Valor Estimado	\$ 0.00	Notas:	
Valor Estimado Total	\$ 0.00		

DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Nombre ARQ. ARMANDO RODRIGUEZ TREJO SOP/19/19/0513

Domicilio Profesional  
 BLVD. MANUEL AVILA CAMACHO 1994-504, TLALNEPANTLA

Se responsabiliza, de cualquier dolo en los planos y vicios ocultos.

Al término de la Obra se deberá presentar, bitácora de obra firmada por Director Responsable de Obra.

Se emite la presente autorización de conformidad con las atribuciones que me fueron conferidas mediante el Acuerdo tomado en el punto 10 del Acta levantada con motivo de la Primera Sesión Solemne de Cabildo, celebrada en 1º de Enero del año 2019, como Directora General de Desarrollo Territorial, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5.1, 5.2 fracciones I y II incisos b) y d), 5.6, 5.7, 5.10 fracciones VI, IX, XIX y XXI, 5.26 fracción X, 18.1, 18.2 fracciones III y IV, 18.3, 18.4, 18.6 fracciones II, III, IV, VI, VII, VIII, X y XI, y 18.20 fracción I, 18.23, 18.25 y 18.26, ordenamientos de los Libros Quinto y Décimo Octavo respectivamente del Código Administrativo, así como de acuerdo a lo previsto en el numeral 135 del Código de Procedimientos Administrativos, disposiciones legales del Estado de México.

NOTAS

\*\* La presente autorización no prejuzga los derechos de propiedad o posesión del solicitante con respecto al predio para el cual se expide, por lo que deja a salvo los derechos de terceros.

\*\* La presente licencia y los planos aprobados deben permanecer en la obra para ser mostrados a los inspectores, por lo que en caso de ser requeridos

\*\* La presente licencia no autoriza la ocupación de la vía pública con cualesquier tipo de material de construcción y/o escombro.

\*\* La presente licencia no autoriza la tala de árboles.

\*\* La presente licencia establece la obligación de utilizar inodoros sanitarios con descargas máximas de seis litros

\*\* La presente licencia no facilita a su titular para iniciar actividades industriales o comerciales

\*\* Al término de la vigencia de la presente licencia, deberá tramitarse la correspondiente Terminación de Obra, Suspensión o Prórroga según el caso.

\*\* Deberá observar las normas de distribución, construcción, instalaciones aéreas en media y baja tensión, separación de conductores a tierra, las emitidas por la Comisión Federal de Electricidad.

VOL. BO

ING. HUMBERTO PÉREZ TORRES  
 SUBDIRECTOR DE OPERACIÓN URBANA

NHM/HPT/ACM/

ORAMZ

2019-12-17 ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
 AUTORIZACIÓN  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL  
 ING. ARQ. NINA HERMOSILLO MIRANDA  
 DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL

NOMBRE Y FIRMA DEL CAUSANTE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

## ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL



## LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRA NUEVA No.

1132/02 /19

Nombre del Propietario ARMANDO RODRIGUEZ TREJO Y/O  
 Domicilio para recibir notif. en el Edo. de Mex. BLVD. MANUEL AVILA CAMACHO 1994-504, SAN LUCAS TEPETLACALCO  
 Licencia de OBRA NUEVA  
 Destino de la Obra ALBERCA

## DATOS DEL INMUEBLE

Calle	VIALIDAD INTERNA AP. 28 MZ-II LT. 1		
Pueblo, Colonia o Fracc.	BELLAVISTA		
Clave Catastral	1000661901010028	Lic. de uso de Suelo No	NO REQUIERE
Superficie de Terreno	259.52	Derechos de Licencia	1,172.00
Superficie de Construcción	18.60	Recibo de Pago de Derechos No.	B0151861
Sup. Constr. Anterior	0.00	Otros	0.00
Sup. Total de Construcción	18.60	Total de Derechos Pagados	1,172.00
m <sup>2</sup> Valor Estimado	\$ 0.00	Fecha de Autorización	17 de mayo de 2019
m <sup>2</sup> Valor Estimado	\$ 0.00	Fecha de Vencimiento	17 de mayo de 2020
m <sup>2</sup> Valor Estimado	\$ 0.00	Notas:	
Valor Estimado Total	\$ 0.00		

## DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Nombre  
 ARQ. ARMANDO RODRIGUEZ TREJO SOP/19/19/0513

Domicilio Profesional  
 BLVD. MANUEL AVILA CAMACHO 1994-504, TLALNEPANTLA

Se responsabiliza, de cualquier dolo en los planos y vicios ocultos.  
 Al término de la Obra se deberá presentar, bitácora de obra firmada por Director Responsable de Obra.

Se emite la presente autorización de conformidad con las atribuciones que me fueron conferidas mediante el Acuerdo tomado en el punto 10 del Acta levantada con motivo de la Primera Sesión Solemne de Cabildo, celebrada en 1<sup>er</sup> de Enero del año 2019, como Directora General de Desarrollo Territorial, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5.1, 5.2 fracciones I y II incisos b) y d)- 5.6, 5.7, 5.10 fracciones VI, IX, XIX y XXI, 5.26 fracción X, 18.1.18.2 fracciones III y IV, 18.3, 18.4, 18.6 fracciones II, III, IV, VI, VII, VIII, X y XI, y 18.20 fracción I, 18.23, 18.25 y 18.26, ordenamientos de los Libros Quinto y Décimo Octavo respectivamente del Código Administrativo, así como de acuerdo a lo previsto en el numeral 135 del Código de Procedimientos Administrativos, disposiciones legales del Estado de México.

## NOTAS

- \*\* La presente autorización no prejuzga los derechos de propiedad o posesión del solicitante con respecto al predio para el cual se expide, por lo que deja a salvo los derechos de terceros
- \*\* La presente licencia y los planos aprobados deben permanecer en la obra para ser mostrados a los inspectores, por lo que en caso de ser requeridos.
- \*\* La presente licencia no autoriza la ocupación de la vía pública con cualesquier tipo de material de construcción y/o escombro.
- \*\* La presente licencia no autoriza la tala de árboles.
- \*\* La presente licencia establece la obligación de utilizar inodoros sanitarios con descargas máximas de seis litros
- \*\* La presente licencia no facilita a su titular para iniciar actividades industriales o comerciales
- \*\* Al término de la vigencia de la presente licencia, deberá tramitarse la correspondiente Terminación de Obra, Suspensión o Próroga según el caso.
- \*\* Deberá observar las normas de distribución, construcción, instalaciones aéreas en media y baja tensión, separación de conductores a construcciones emitido por la Comisión Federal de Electricidad

VO. BO

ING. HUMBERTO PÉREZ TORRES  
 SUBDIRECTOR DE OPERACIÓN URBANA



ING. ARQ. NINA HERMOSILLO MIRANDA  
 DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL

NOMBRE Y FIRMA DEL CAUSANTE

NHM/HBT/ACM/

OAM D